

Con fha. de 2 del corriente medize el Contador gñal. de
Propios y Arrendamientos del Reyno de acuerdo del Consejo lo que sigue.

Por la via Reexada de la Guerra se comunicó al Consejo con fha. de 18 de Ato. proximo para su inteligencia y cumplim.^{to} en la parte que le tocaba la R.^l Orden que con la misma se havia expedido al Intendente de Valencia del tenor siguiente.

El Rey se ha enterado de lo que informó el Intendente interino conde de Lanon, acerca de la solicitud de D.ⁿ Fran.^{co} Garcia Medrano Administrador de las Monjas del Com.^{to} de la Madre de Dios de la Ciudad de Soroca, y relativa a que las Casas propias de dho. Com.^{to} que se ocuparon para alojar a los Prisioneros franceses, se compren por cuenta de la R.^l Hacienda, o se paguen los daños que han sufrido; y Su Mage.^d ha resuelto que se proceda a la compra de las cinco Casas por el precio de diez y nueve mil quinientos vn V. en que fueron apreciadas; cuya Cantidad se pagará del fondo de Propios de dha. Ciudad, como tambien los alquileres venidos desde fin de Sep.^r Ultimo hasta el dia de la compra.

Publicada en el Consejo la anterior R.^l Orden

